

EXP-UNC: 0013186/2020

Córdoba, 9 de diciembre de 2020

VISTO

La necesidad de que se atienda y resuelva con antelación suficiente la situación de las Direcciones Disciplinarias de los cuatro Departamentos Académicos, habida cuenta de que los mandatos vencen el 31 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que no se ha podido llevar adelante el proceso electoral previsto en el TITULO IV: De la elección del Director Disciplinar, de la Ord HCD 1/2012 (modificada por Ord. HCD 2/2014 rectificada por Res HCD 267/2014).

Que habitualmente se ha desarrollado el proceso electoral en el mes de octubre, pero durante el año en curso eso no ha sido posible a raíz de la pandemia y de las medidas de distanciamiento obligatorio dispuestas por el Gobierno nacional y provincial y adoptadas en el ámbito de la UNC.

Que algunos/as de los Directores Disciplinarios están en uso de licencia sin goce de haberes en otros cargos docentes en los que revistan y son reemplazados/as en forma interina por otros/as docentes hasta el 31/1/2021.

Que en caso de extenderse los mandatos a partir del 1° de febrero de 2021, se tendrá que asegurar antes del cierre del presente ciclo lectivo las gestiones necesarias para garantizar la continuidad de los desempeños docentes y la normal percepción de sus salarios.

Que el Secretario Académico acompaña la solicitud de las Direcciones Disciplinarias de los cuatro Departamentos Académicos y destaca la necesidad de atender lo planteado para dar continuidad a la gestión de los procesos académicos de grado a partir del mes de febrero del próximo año.

Que toma conocimiento la Sra. Decana de la Facultad de Artes.


Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se abocó al estudio de las presentes actuaciones, dando el visto bueno a lo solicitado y encomendó al Secretario de Consejo estudiar las medidas adoptadas por las máximas autoridades de la UNC respecto a estos temas, por un lado y, resolver la cuestión de la prórroga de los mandatos del CEPIA, por el otro.

Que el Secretario de Consejo, en consulta con la Secretaria de Coordinación del CEPIA, informa que también corresponde prorrogar los mandatos de los/as representantes estudiantiles y egresados/as de la Comisión Directiva.

Que el Secretario de Consejo también sugiere la prórroga de los mandatos de los representantes docentes y egresados de las Comisiones Asesoras Disciplinarias ya que vencieron el día 16 de noviembre de 2020, según RHCD N° 307/2018.

Que la presente se emite *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo, dada la actual circunstancia y de público conocimiento.

Por ello,



EXP-UNC: 0013186/2020

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la prórroga de los mandatos de los y las Directores/as Disciplinarios que vencen el 31 de enero de 2021, hasta tanto Decanato disponga de un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades.

ARTÍCULO 2º: Disponer la prórroga de los mandatos de los y las integrantes docentes y egresados/as de las Comisiones Asesoras Disciplinarias que vencieron el 16 de noviembre de 2020, según RHCD N° 307/2018, hasta tanto Decanato disponga de un nuevo cronograma electoral y resulten electas/os las y los nuevas/os integrantes.

ARTÍCULO 3º: Disponer la prórroga de los mandatos de la Comisión Directiva del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), que vencieron el 31 de mayo de 2020, hasta tanto Decanato disponga de un nuevo cronograma electoral y resulten electas/os las y los nuevas/os integrantes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a los cuatro Departamentos Académicos, a las Secretarías Académica y de Consejo, al Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA). Comunicar a Mesa de Entradas para que notifique a los interesados. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo.

RESOLUCIÓN N° 568

GRC


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba